

COMUNICADO

Debido a la grave crisis sanitaria provocada por el **coronavirus**, como medida de prevención, atendiendo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias y después de haberse decretado por el Gobierno el **Estado de Alarma** en el país, desde la dirección de IPMT les informamos que **nuestras instalaciones permanecerán cerradas a partir del lunes 16 de Marzo hasta ver cómo evoluciona esta grave crisis** que todos estamos padeciendo.

En IPMT hemos estado adoptando todas las medidas de prevención posibles en nuestro Centro, pero creemos que es la decisión más oportuna y consecuente que podemos tomar y que todos deberíamos adoptar, como protección de la salud de nuestros trabajadores y, por supuesto, de nuestros clientes.

Para tranquilidad de todos, según lo publicado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo, por el que se declara el estado de alarma, la Disposición adicional cuarta del Artículo 20 que regula el Régimen sancionador, establece lo siguiente: **“Los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos quedarán suspendidos durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adoptaren”**.

De lo que se deduce que podemos estar tranquilos en el caso de que mientras dure el estado de alarma, nos caduque cualquier Licencia o Permiso, como el Permiso de Conducir.

Aprovechamos la oportunidad para solicitar la colaboración de todos para vencer al virus y pedir que permanezcamos en nuestras casas.

Seguiremos informando a través de nuestra web y de las redes sociales.